



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: ALIMENTOS
DEMANDANTE: YULY MARIA MORENO ALVAREZ
ALIMENTARIA: LAURA JIMENA OÑATE MORENO
DEMANDADO: JAVIER RICARDO OÑATE CHAPARRO
RADICACION: 910013184001-2009-00212-00

Leticia (Amazonas), seis (6) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Se allega memorial suscrito por parte de de la alimentaria y el demandado solicitando al Despacho que se ordene el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el asunto de la referencia.

Así mismo solicitan que el título por valor de \$2'096.341 pesos, sea pagado a la alimentaria LAURA JIMENA OÑATE MORENO o en su ausencia que sea cancelado a la señora LUZ MARINA ALVAREZ PINTO.

De acuerdo a lo anterior y por ser procedente, el Despacho accederá a lo solicitado, teniendo en cuenta que la alimentaria ya es mayor de edad y puede disponer directamente de sus derechos.

Por lo expuesto, el juzgado

RESUELVE

1.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente proceso. Por secretaría líbrense las comunicaciones del caso con destino al pagador del INPEC.

2.- ORDENAR el pago del título judicial No. 471030000096868 por valor de \$2'096.341 pesos a la alimentaria LAURA JIMENA OÑATE MORENO identificada con la C.C. No. 1.121.446.320 o en su defecto se autoriza para el cobro del título a la señora LUZ MARINA ALVAREZ PINTO identificada con la C.C. No. 40.178.867.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy 7 DE OCTUBRE DE 2022 se notifica el presente auto
por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.